**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-141/15**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Silvia Castro solicitando el aval del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para la presentación de una propuesta en para la compra un equipo Eyetracker en el marco de la Convocatoria realizada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el cual será de uso común a varios Departamentos Académicos de la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Los fondos existentes en el Presupuesto 2015 de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología con destino a la adquisición de equipos de uso común a varios grupos de investigación, departamentos o áreas de la Universidad Nacional del Sur;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de julio de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la solicitud efectuada por la Dra. Silvia Castro, la que será presentada ante la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para la adquisición de un *Equipo Registrador de los Movimientos Oculares (Eyetracker)*de uso común a varios Departamentos Académicos de la Universidad Nacioanal del Sur en el marco de la convocatoria 2015, dentro de la Modalidad I.-

**Art. 2°).-** Establecer que la contraparte del 3% correspondiente al costo total del equipamiento y su envío será cubierto por el dinero asignado al PGI del cual la Dra. Silvia Castro es directora.

**Art. 3°).-** Regístrese, comuníquese a los interesados. Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología a sus efectos. Cumplido, archívese .-----------------------------------------